

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 46/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Silvia Laura LANZA CASTELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa en el período lectivo 1992, la asignatura Metodología de la Investigación de 5to. año, simultáneamente con Seminario de Sistemas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 46/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

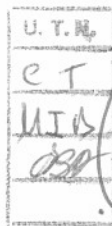


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 46/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1992, de la asignatura Metodología de la Investigación de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Seminario de Sistemas de 4to. año, a la alumna Silvia Laura LANZA CASTELLI, legajo nro. 04-15897-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 319/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO